



1542

Universidad
Zaragoza

Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento
URGENCIA
Nº: PUI/2024-231



GOBIERNO
DE ARAGON

Departamento de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento

Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación "Legitimar el pensamiento de las mujeres durante y tras las transiciones" con destino en la Facultad de Filosofía y Letras.

Datos de financiación

Proyecto/grupo: H08_23R: TRANSFICCIÓN.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de agosto de 2025.

H08_23R / Actividades de investigación subvencionadas por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N2 – Doctor Colaborador Junior

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2024-231**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [**e-TOUZ**], <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

CSV: 13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	Vicerrectora de Política Científica	05/09/2024 10:31:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7>





1542

Universidad
Zaragoza

Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento
URGENCIA
Nº: PUI/2024-231



GOBIERNO
DE ARAGON

Departamento de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento

ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes

II.- Órgano y Sistema de Selección



13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7>

CSV: 13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	Vicerrectora de Política Científica	05/09/2024 10:31:00	



1542

Universidad
Zaragoza

Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento
URGENCIA
Nº: PUI/2024-231



GOBIERNO
DE ARAGON

Departamento de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento

Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N2 – Doctor Colaborador Junior
<p>Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:</p> <p>Doctor</p>	
<p>Características de la plaza:</p> <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del título de Doctor en Filología Hispánica. - Tener un perfil de formación doctoral en Literatura española del siglo XX-XXI. - Tener un perfil de formación doctoral orientado a los estudios sobre historia de las mujeres y estudios feministas. - Formación y/o experiencia en herramientas web y redes sociales. - Se busca una persona que esté en proceso de formación posdoctoral (fecha de lectura de la tesis entre 2022 y 2024) - Se busca una persona con interés en realizar un proyecto de investigación posdoctoral en el marco del proyecto Transficción. <p>Tareas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo con fuentes, bibliografía primaria y secundaria propias de las líneas estratégicas del grupo TRANSFICCIÓN. Gestión de las adquisiciones bibliográficas. - Formar parte del equipo de organización científica y técnica de actividades de investigación y transferencia: congresos, jornadas, seminarios u otros. - Participar como comunicante, ponente o asistente en las jornadas o congresos organizados por TRANSFICCIÓN en el periodo de duración del contrato. - Otras tareas: colaborar con el mantenimiento y actualización de la base de datos TRANSLITEME, la SMW Transficción.eu. y otras herramientas de sistematización de la información del proyecto. - Colaboración en la creación de tablas y otros elementos de sistematización de la información del proyecto. - Gestión de las RRSS del proyecto. - Alimentación de la web Transficción.es - Desarrollo del proyecto presentado como requisito para concursar a la plaza. - Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023). 	

CSV: 13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	Vicerrectora de Política Científica	05/09/2024 10:31:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7>



1542

Universidad
Zaragoza

Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento
URGENCIA
Nº: PUI/2024-231



GOBIERNO
DE ARAGON

Departamento de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento

Centro de trabajo: Facultad de Filosofía y Letras e Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades (IPH).

Localidad: Zaragoza.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de agosto de 2025.

Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

Dedicación:

- Tiempo completo
 Tiempo parcial 20 horas/semana



13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7>

CSV: 13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	05/09/2024 10:31:00	



1542

**Universidad
Zaragoza**

**Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos**

**Procedimiento
URGENCIA**
Nº: PUI/2024-231



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento

**Anexo II
Órgano y Sistema de Selección**

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Naval López, María Ángeles

Secretario/a: Ara Torralba, Juan Carlos

Vocal: Peña Ardid, María Carmen

Miembros suplentes:

Presidente/a: Agustín Lacruz, María Carmen

Secretario/a: Pasamar Alzuria, Gonzalo Vicente

Vocal: Blanco Domingo, Luis Mariano

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: Formación: hasta 30 puntos

a) Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.) hasta 15 puntos

- Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza

- Licenciatura o Grado en Filología Hispánica hasta 5 puntos (según expediente)

- Otros grados en filologías, humanidades y ciencias sociales) 3 puntos (según expediente)

- Máster en Filología Española o Hispánica o Máster en Literatura Española o Hispánica hasta 2 puntos.

- Otros másteres (Educación, Teoría de la Literatura u otros afines de filología y humanidades)

- **Becas predoctorales competitivas y de prestigio** (nacionales, autonómicas de universidades) 1 punto por año.

- Otras becas predoctorales de instituciones de reconocido prestigio. 0,5 puntos por año.

- Becas de colaboración. 0,1 punto.

- Premios: premio fin de carrera 1 punto; premio extraordinario de licenciatura 0,8 puntos; premio mejor expediente de máster 0,3 puntos: hasta 2 puntos.

b) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral

premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo,

mención de calidad del programa de doctorado, etc. hasta 10 puntos

- **Doctorado relacionado con el perfil de la plaza**, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado: hasta 4 puntos.



13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7>

CSV: 13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	05/09/2024 10:31:00	



1542

Universidad
Zaragoza

Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento
URGENCIA
Nº: PUI/2024-231



GOBIERNO
DE ARAGON

Departamento de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento

Desglosados en:

- tesis cum laude, 2 puntos.
- Doctorado internacional, 2 puntos
- Mención de calidad, 1 punto
- Premio extraordinario de doctorado, 1 punto
- **Becas posdoctorales**, hasta 1 punto por año (se distinguen rangos de becas, como arriba): hasta 4 puntos.

c) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc. hasta 5 puntos

- **Participación en programas de movilidad** (Sócrates, Erasmus, etc.): hasta 1 punto.
- 0,25 puntos por curso de movilidad Sócrates o Erasmus.
- **Estancias de investigación superiores a 1 mes** en centros docentes y de investigación: hasta 3 puntos.
- **Cursos** de formación recibidos: hasta 1 punto.
- Se contemplarán únicamente los cursos organizados por universidades, instituciones públicas o fundaciones de reconocido prestigio: 0,05 puntos/curso (mínimo 10 h)
- **Formación específica para las tareas del proyecto**: hasta 5 puntos
- Cursos y/o experiencia en el manejo de herramientas informáticas útiles al proyecto
- Cursos y/o experiencia en la gestión de RRSS.
- Cursos y/o experiencia en gestión de web.
- Cursos y/o experiencia en feminismo.

Apartado 2: Actividad docente en centros universitarios (no se valorará la experiencia docente no universitaria): hasta 10 puntos

- Experiencia docente reglada universitaria a la que se haya accedido mediante concurso público transparente y competitivo. Hasta 7 puntos.
- Experiencia docente reglada universitaria a la que se haya accedido por otras vías. Hasta 2 puntos.
- Otra experiencia docente universitaria: Hasta 1 punto

Apartado 3: Experiencia en gestión de proyectos de I+D+i: hasta 10 puntos

- Contratos de investigación logrados mediante concurso público competitivo en proyectos de investigación de I+D+i: hasta 1 punto por año.
- Gestión y organización de cursos y congresos en el marco de proyectos I+D+i: hasta 3 puntos
- Coordinación de publicaciones: hasta 2 puntos
- Otra experiencia de gestión de proyectos: hasta 1 punto.

Apartado 4: Actividad investigadora. Publicaciones: hasta 40 puntos

- Participación en proyectos de investigación: hasta 10 puntos



13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7>

CSV: 13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	05/09/2024 10:31:00	



1542

Universidad
Zaragoza

Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento
URGENCIA
Nº: PUI/2024-231



GOBIERNO
DE ARAGON

Departamento de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento

- Ser miembro del equipo de trabajo o de investigación de proyectos competitivos nacionales o autonómicos. Hasta 1 punto por año.
- Ser miembro del equipo de trabajo o de investigación de proyectos europeos. Hasta 1,5 puntos por año.
- Otros proyectos: hasta 2 puntos.
- Participación en congresos como ponente o comunicante: hasta 5 puntos.
- Publicación de artículos en revistas científicas indexadas de calidad: hasta 10 puntos. No se valorarán otro tipo de publicaciones.
- Capítulos de libros (según SPI): hasta 10 puntos.
- Libros y monografías (según SPI): hasta 10 puntos.
- Ediciones de textos (según SPI): hasta 10 puntos.

SOLO SE VALORARÁN PUBLICACIONES PUBLICADAS EN LOS ÚLTIMOS OCHO AÑOS (2016-2024)

Apartado 5: Prueba objetiva: hasta 10 puntos

- Calidad del proyecto presentado según los apartados descritos en la convocatoria (siguiente apartado): hasta 5 puntos.
- Relación con los métodos, fines y objetivos del proyecto Transficción: hasta 5 puntos.

Los solicitantes deberán presentar un proyecto de investigación para desarrollar en el periodo de un año relacionado con los objetivos del proyecto (Transficción (véase en la web transficcion.es). Este proyecto contendrá los siguientes apartados en un máximo de 10 DIN A-4 a doble espacio en Arial o Times de 12 puntos:

1. Título.
2. Relación del proyecto con la actividad investigadora previa de la persona solicitante.
3. Objetivos de la investigación (siempre relacionados con los objetivos del proyecto).
4. Fuentes documentales y bibliografía.
5. Descripción de actividades.
6. Resultados previstos.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: Sí. Detalladas en el apartado 5 del baremo.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 30 puntos



13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7>

CSV: 13769b6aaff93e04fdf050e3703757e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	05/09/2024 10:31:00	